

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°079-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 30 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece las atribuciones del alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2024-GM/MDSJL, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 19 de enero de 2024, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, como una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, el artículo 6 de la Ordenanza N° 459-MDSJL, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 24 de enero de 2024, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, establece la adecuación de los instrumentos de gestión que se requieran, en el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la publicación de la Ordenanza en mención; por lo que se encuentra previsto el cargo de Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial;

Que, con Informe N° 1590-2023-SGRH-GAF/MDSJL, de fecha 28 de agosto de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que respecto al señor TITO HUICSA HUAMÁN ha realizado la verificación del cumplimiento del perfil de puestos de directivos públicos de libre designación y remoción, conforme lo establece la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como el perfil profesional establecido en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, indicando como resultado final que el funcionario si cumple con los requisitos para asumir el encargo de funciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS establece que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Asimismo, dispone que los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser

notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo;

Que, en ese sentido, la designación del señor TITO HUICSA HUAMÁN, cumple con el perfil profesional para asumir la Subgerencia de Promoción y Formalización Empresarial, unidad de organización, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico;

Estando a lo expuesto, con el visado de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



Artículo 1.- DESIGNAR a partir del 01 de febrero de 2024 al señor TITO HUICSA HUAMÁN, en el cargo de confianza de Subgerente de Promoción y Formalización Empresarial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de la Secretaría General notificar al involucrado y a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SAN JUAN DE LURIGANCHO

LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

SAN JUAN DE LURIGANCHO

JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE